

CASTRO, 04 DE ENERO DEL 2019.-

VISTOS:

El Oficio N° 1610-16 de fecha 15/11/2016 del Tribunal Electoral Regional; la Sesión Ordinaria N° 88 del 12.12.2018 del Concejo Municipal, que aprueba el Presupuesto Municipal del año 2019; La Ley 19.886 de Compras y Contrataciones Públicas y el Decreto N° 250 de 2004 del Ministerio de Hacienda que fija su reglamento; Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades:

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de mejorar las condiciones de la comunidad de Pid Pid a través de proyecto del Programa de Mejoramiento de Barrios (PMB) de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo (SUBDERE).-

2.- La Resolución Exenta N° 9577/2018 de fecha 23/08/2018 de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo (SUBDERE) que aprueba el aporte a la ejecución del proyecto: "**EXTENSIÓN DE RED APR LOCALIDAD PID PID**" ID 10201180701-B por un monto de \$ 15.000.000 en el marco de la ejecución del Mejoramiento de Barrios (PMB).-

3.- El costo total del proyecto es de \$42.110.910, con aporte municipal.-

DECRETO:

1.- **EJECUTESE**, el segundo llamado bajo modalidad de Licitación Pública del proyecto: "**CONSTRUCCIÓN EXTENSIÓN DE RED APR LOCALIDAD PID PID, COMUNA DE CASTRO**", con cargo a fondos extrapresupuestarios (\$15.000.000) y aportes municipales (\$ 27.110.910).-

2.- **APRUEBENSE**, las Bases Administrativas y Antecedentes Técnicos para el llamado a Licitación Pública: "**CONSTRUCCIÓN EXTENSIÓN DE RED APR LOCALIDAD PID PID, COMUNA DE CASTRO**".-

3.- **LLAMESE**, a Licitación Pública: "**CONSTRUCCIÓN EXTENSIÓN DE RED APR LOCALIDAD PID PID, COMUNA DE CASTRO**".-

4.- **DESIGNESE**, comisión de recepción, calificación, evaluación y recomendación de la propuesta, a la **Directora de SECPLAN** o su representante, al **Director de Obras Municipales** o su representante; al **Director de Administración y Finanzas** o su representante; se designa a la Dirección de SECPLAN como unidad encargada de la licitación respectiva.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.-



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO



JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA
ALCALDE

JVA/sbi

DISTRIBUCION:

- Encargado de Licitaciones SECPLAN
- Cc. Archivo SECPLAN
- Cc. Archivo Secretaría Municipal.